ADENDA NÚMERO No. 001-2026

ADENDA MODIFICATORIA DEL PROCESOS No CPMSBA 005-2026 EN EL MODULO DE CRONOGRAMA Y LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

- **Objeto**

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla, está interesado en contratar el servicio a todo costo del mantenimiento correctivo y revisión técnico-mecánica de los vehículos oficiales de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla, los suministros, insumos y demás elementos requeridos deben ser de excelente calidad ajustándose a los estándares del mercado.

- **INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el ***18 de marzo de 2026*** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de esta se recibirán a través de la plataforma SECOP II***, hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m***. El comité evaluador estará conformado por: Verificación Jurídica – **Doctor. Alcibíades Mejía Duran** responsable de Jurídica CPMS de Barranquilla; Verificación Técnica, Económica y Experiencia – **Doctora. Luz Elena Rojas**, responsable del Área de Gestión Corporativa, **DG. Homero Caballero** responsable del parque automotor de la CPMS de Barranquilla.

Modificación No 1. LIMITACIÓN A MIPYMES

La directora de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2. AL 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar a los interesados que:

Por medio del presente mensaje y en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de MÍNIMA CUANTÍA número CPMSBA 005-2026 **-** SECOP II, cuyo objeto es, **contratar el servicio a todo costo del mantenimiento correctivo y revisión técnico-mecánica de los vehículos oficiales de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla,** se emite el presente aviso indicando que se recibieron dos (02) manifestaciones por parte de los oferentes **JAB INDUSTRIAS Y ASESORÍAS y PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S,** con la intención, que el presente proceso de contratación se limite a MIPYMES Territorial (Barranquilla), la cual, se recibió en los plazos establecidos en el cronograma del SECOP II y una vez revisadas los soportes de las manifestaciones se concluye que cumplieron los requisitos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y la invitación pública acorde con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en consecuencia, el presente proceso se limita a MIPYMES por lo tanto podrán participar solamente las MIPYMES con domicilio en el Distrito de Barranquilla.

Se firma en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Dra. Mabel Enith Martínez Rojas
Directora Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Revisado por: Luz Elena Rojas- Responsable Gestión Corporativa.
Elaborado por: Tilson Manuel Cabarcas Heredia – Técnico Administrativo- Contratación.
Fecha de elaboración: 19/03/2026
Archivo: 8100-3228-98-10.